



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 09 de abril de 2007

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de los miembros integrantes del “Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud” (COEIS)

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nro 00022/07 se crea el **SISTEMA DE EVALUACION, REGISTRO y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD.**

Que el precitado instrumento legal, establece en su Apartado 11° que el **Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud (COEIS)**, desarrollará sus funciones conforme a su propio reglamento.

Que atento a lo previsto en los apartados 12° y 13° de la Resolución antes mencionada, es menester proceder a la designación de los miembros que integrarán el **COEIS.**

Que consecuentemente con lo expuesto se han respetado los extremos exigidos en la resolución ministerial antes mencionada en cuanto a la conformación de la misma, esto es , su integración multidisciplinaria , independiente e intersectorial de profesionales del campo de la salud , así como de otros campos del conocimiento y de miembros de la comunidad , cuya finalidad es la de contribuir a la calidad científica y ética de las investigaciones.

Que así mismo , para un adecuado desempeño de la función se han considerado

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

1°.- DESIGNASE a los miembros integrantes del “**CONSEJO DE EVALUACIÓN ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD**” (COEIS), con carácter “ad honorem”, a partir de la fecha del presente instrumento legal, que a continuación se nominan:

Prof. Dr. Pedro León SARACHO CORNET, M.I.N° 7.060.095 (Secretario de graduados en Ciencias Médicas – Facultad de Ciencia Medicas de Córdoba)
Dr. Héctor Ricardo MAISULS M.I. N° 8.498.614 (Director del Hospital de Niños)

Dra. Susana M. VIDAL SUAREZ, M.I. N° 12.998.405 (Área de Bioética)
Dr. Luis Isaias JUNCOS M.I. N° 6.509.545 (
Dr. Eduardo CUESTAS, M.I.N° 12.430.850 (Hospital Privado de Córdoba)
Dra. Claudia Valentina ROITTER M.I. N° 17.845.848 (

2º.- PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION
NRO 118